

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL (IMPEFE) Y MOVIMIENTO POR LA PAZ**

### **REUNIDOS**

De una parte, Dña. M<sup>a</sup> JOSE LUIS HERRERA JIMÉNEZ, con DNI:                    como Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO, en adelante IMPEFE, con CIF P-1300026-J y sito en la Calle Valle de Alcudia, s/n de Ciudad Real

De otra parte, D. Álvaro Sánchez Valverde Alonso, con DNI:            en nombre y representación de la Asociación "MOVIMIENTO POR LA PAZ", en lo sucesivo "MPDL", organización privada de carácter no lucrativo, de nacionalidad española, (declarada de utilidad pública), dotada de personalidad jurídica, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 49642 para su ámbito nacional acogida al régimen de la Ley 191/1.964, de 24 de diciembre y CIF G-28838001 y sita en C/ Carlos Vázquez N<sup>o</sup>7 Oficina 2 de Ciudad Real.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para suscribir el presente convenio y a tal fin,

### **EXPONEN**

**PRIMERO.** El IMPEFE tiene como fin general la potenciación del desarrollo socioeconómico de Ciudad Real, a través de la mejora de la formación profesional, la educación no reglada, la orientación e inserción profesional, la promoción económica, el apoyo a las empresas y al comercio, el fomento del empleo y la promoción turística. Entre sus principales áreas de actuación está desarrollar acciones tendentes a mejorar la capacidad de inserción de los desempleados de la ciudad, especialmente de aquellos que tienen especiales dificultades para integrarse o reintegrarse en el mercado de trabajo. La gran heterogeneidad de estos procesos genera la necesidad de proporcionar respuestas, actuaciones y programas diferenciados y específicos, además las intervenciones han de atender las necesidades que se producen en contextos concretos de forma integral y abierta. Ante esta situación, las actuaciones que se realicen deberán promover y desarrollar servicios y apoyos en aquellos ámbitos que sean precisos, como la formación para la capacitación profesional o la inserción en el mundo laboral. Y si esto es importante para todas las personas, aún lo es más para aquellas personas en riesgo de exclusión.

**SEGUNDO.** Movimiento por la Paz – MPDL orienta sus labores entre otros a la consecución de los siguientes objetivos:

- Propiciar el estudio y la difusión de los principios que lleven a la consecución de la paz, la libertad, la solidaridad y la convivencia entre los hombres y los pueblos.
- Fomentar el conocimiento y la difusión de las normas y principios que rigen las relaciones entre las diferentes culturas, pueblos y naciones, y contribuir a la búsqueda y consecución de un orden internacional más justo y pacífico, preconizando la mediación y solución negociada de conflictos.

- En especial, propiciar y participar en los programas y actividades tendentes a la educación de los jóvenes y los niños en los valores culturales de la paz, la solidaridad, la justicia social, erradicación del racismo y la xenofobia de nuestra sociedad, y demás fines de la asociación, a cuyos efectos esta se constituirá en entidad prestadora de servicios a los jóvenes en los citados ámbitos de a los expresados fines y desarrollara estrechas fraternales con las entidades juveniles asociadas.

**TERCERO.** Que ambas entidades establecen entre sus principales fines colaboración conjunta en las siguientes materias: Facilitar la inserción laboral de la población en riesgo de vulnerabilidad social de las personas residentes en Ciudad a través de cursos de capacitación profesional; Informar en materia de Autoempleo, sobre los diferentes recursos a los que pueden acudir y fomentar la ayuda mutua; Desarrollar sinergias comunes y optimizar recursos para mejorar el acceso al Autoempleo de la Población Migrante residente en Ciudad Real.

Y en su virtud, ambas partes acuerdan el establecimiento de un Acuerdo de Colaboración con arreglo a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente acuerdo es establecer una participación conjunta en las actividades de cooperación a través de la puesta en común de sus conocimientos, experiencia y recursos en áreas de proyectos y acciones de cooperación, desarrollo e integración en Ciudad Real, específicamente en el desarrollo de actividades de promoción del autoempleo y el emprendimiento.

### SEGUNDA. ACTIVIDADES VINCULADAS AL CONVENIO

A través de este convenio de colaboración, y en el ámbito de sus respectivas competencias, IMPEFE Y MPDL desarrollarán de forma conjunta durante el año 2017, una serie de talleres de formación destinados a población inmigrante y otros colectivos con especiales dificultades para encontrar empleo. La temporalización de los talleres se realizará en función de las necesidades detectadas tanto por MPDL como por IMPEFE.

En fecha de firma del presente convenio, **el IMPEFE** se compromete a facilitar aula de formación de manera gratuita para la realización de los talleres de Cultura Emprendedora y el curso de creación de microempresas, así como dar difusión a estas actividades. Las acciones de difusión se realizarán de forma conjunta, apareciendo los logos de las entidades financiadoras, debiendo aparecer estos logos en todas y cada una de las acciones de difusión que se realicen.

Las acciones formativas son organizadas por MPDL e impartidas por la Cámara de Comercio de Ciudad Real y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Ciudad Real – AJE CR. El IMPEFE aparecerá como entidad colaboradora en los certificados.

Estos programas y proyectos cuentan con financiación de diversos organismos, por lo que la participación de los usuarios en estos servicios será establecido en las bases reguladoras de los mismos.

### **TERCERA. LUGAR**

El IMPEFE y MPDL establecerán de mutuo acuerdo el lugar más idóneo para la consecución de los objetivos fijados en este convenio.

### **CUARTA. VIGENCIA**

Este convenio de colaboración se extiende durante el año 2017.

### **QUINTA. SEGUIMIENTO**

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento de este Convenio, los representantes de ambas entidades se reunirán para establecer las estrategias y consecución de los objetivos.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior ambas instituciones firman este Convenio en Ciudad Real a 14 de marzo de dos mil diecisiete.

**Fdo. JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DEL IMPEFE**

**Fdo.: Álvaro Sánchez Valverde Alonso**  
**Movimiento por la Paz – MPDL**